



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación



PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION DE AUTORIZACIONES DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA LA INSTALACION DE PUESTOS DE VENTA DE HELADOS, YOGURES HELADOS U OTROS PRODUCTOS ASIMILADOS DURANTE LA TEMPORADA DEL AÑO 2015.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente la adjudicación **DE AUTORIZACIONES DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA LA INSTALACION DE PUESTOS DE VENTA DE HELADOS, YOGURES HELADOS U OTROS PRODUCTOS ASIMILADOS DURANTE LA TEMPORADA DEL AÑO 2015**, que se efectuará de acuerdo con las condiciones que en este pliego se especifican.

Revestirán carácter contractual el presente Pliego de Condiciones Administrativas, el técnico y económico así como el resto de documentos que figuran como anexos y los que presente el licitador que resulte adjudicatario y que concreten su oferta.

Dicha autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- ELEMENTOS A INSTALAR.

2.1 Los elementos objeto de autorización serán los definidos en la cláusula 1 del Pliego Técnico.

2.2. La autorización no comportará exclusiva de elementos y de explotación, pudiendo el Ayuntamiento conceder o autorizar otros elementos, sobre suelo de propiedad municipal, distintos de los enumerados en la citada cláusula técnica 1ª.

2.3. El adjudicatario estará obligado a la realización de todas las obras necesarias para la instalación de dichos elementos, siendo de su cuenta, tanto el montaje como los elementos a instalar, servicios, etc..



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación



3º.- REGIMEN ECONÓMICO A QUE QUEDA SUJETA LA ADJUDICACIÓN.

3.1. El licitador ofertará al Ayuntamiento en sus propuestas una contraprestación económica anual (por temporada) que, en ningún caso, será inferior a:

*Calles de 1ª categoría

- Puesto sencillo 395,40 euros
- Puesto doble 790,80 euros

*Calles de 2ª categoría

- Puesto sencillo 208,64 euros
- Puesto doble 417,28 euros

* Calles de 3ª categoría

- Puesto sencillo 64,84 euros
- Puesto doble 129,68 euros

3.2. El precio de adjudicación (tasa por ocupación de vía Pública) se hará efectivo en el plazo de un mes, a requerimiento de esta Administración..

4º. DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

La duración será de temporada, hasta 31 de octubre de 2015.

Concluida la vigencia de la misma todos los elementos instalados revertirán al adjudicatario, sin derecho a indemnización alguna. En cualquier caso, el Ayuntamiento podrá optar por la retirada total o parcial de los elementos objeto de este contrato, siendo a costa del adjudicatario los gastos derivados de las operaciones necesarias de retirada de los elementos y las reparaciones necesarias en la propiedad municipal, para restituirla en las mismas condiciones en que se entrega.

5º. UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS.

Su instalación se realizará, en emplazamiento predeterminado, según anexos, y la ubicación concreta indicada por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación



En la elección de los emplazamientos habrán de tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

No obstaculizar el tráfico rodado ni peatonal

No supondrán ningún peligro ni para el tráfico ni para los viandantes.

No suprimirán visibilidad de elementos y/o zonas de interés cultural.

6º. VARIACIÓN DE LOS EMPLAZAMIENTOS Y NUMERO DE ELEMENTOS.

El número de elementos así como su emplazamiento podrán sufrir variaciones a lo largo de vigencia por causas sobrevenidas.

En este caso, el Ayuntamiento requerirá al autorizado, con antelación mínima de cinco días, para que proceda a la retirada, a su cargo, del elemento de que se trate y a dejar el pavimento en perfectas condiciones.

El Ayuntamiento se compromete a proponer al adjudicatario emplazamientos alternativos, para la instalación de los elementos previamente retirados.

En caso, de no ser posible la reubicación de los elementos en otro espacio, el adjudicatario tendrá derecho a una reducción proporcional del precio anual.

7º. CARACTERÍSTICAS GENERALES APLICABLES A LOS ELEMENTOS.

Las características de diseño y constructivas de los elementos serán las recogidas en la cláusula 3 del Pliego Técnico.

8º. CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN.

El adjudicatario deberá instalar, reponer, y mantener en perfecto estado de conservación el mobiliario propuesto.



9º. GARANTÍAS.

- Antes de la presentación de ofertas, los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de 200 € para responder de las obligaciones derivadas de la participación en esta licitación.
- La garantía Definitiva se determina en 100 € por puesto adjudicado, para hacer frente a posibles responsabilidades, entre otras por deterioro de la vía pública y responderá del cumplimiento de estas bases y de todas y cada una de las condiciones de la autorización que se otorgue.
- Podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 96 del TRLCSP. sin que se admita su constitución por medios electrónicos, y depositadas en Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Palencia.
- COMPLEMENTARIA: No se exige.

REFERENCIA PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS:

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de ésta última y, en todo caso, la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva. Al resto de licitadores les será devuelta la provisional con el acuerdo de adjudicación.

Finalizado el contrato, el adjudicatario instará de esta Administración la devolución de la garantía definitiva y, si no resultaren responsabilidades exigibles, el Ayuntamiento adoptará y notificará acuerdo de devolución en el plazo de dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de garantía.

10º.- CAPACIDAD DEL CONTRATISTA.

Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica, en su caso, y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro Mercantil o en aquel otro Registro Oficial que corresponda en función del tipo de Entidad social.

11º.- PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.

Los candidatos o los licitadores no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artº 60 del TRLCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes o proposiciones. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación definitiva del contrato.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación



SOBRE Nº 1

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Título del contrato:

Nº de expediente:

LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):

Fecha y firma:

CONTENIDO: En el sobre nº 1 se presentarán los siguientes documentos, preferiblemente encuadernados, señalizados, y ajustándose al orden en que a continuación se citan:

1.- Declaración responsable del representante legal del licitador, cuando esté sea persona jurídica, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración Pública:

A) Que tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para desarrollar el contrato, indicando la persona que ostenta legalmente la representación de la empresa, conforme al artículo 54 y 72 del TRLCSP, así como que el objeto social de empresa engloba las prestaciones del presente contrato.

B) Que tiene la solvencia económica, financiera y técnica o profesional necesaria para ejecutar el contrato al que licita, conforme al artículo 12 de este Pliego o clasificación de empresa si así se exigiera.

C) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del TRLCSP y asimismo conforme al artº 146 se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.

Si se trata de personas físicas, la declaración ira referida a los apartados B) y C).

2.- Empresarios que concurren agrupados, en su caso:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación



Cuando los empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometen a constituir una UTE, designen un representante único y expresen la participación que corresponde a cada uno de ellos (artº 59 TRLCSP)

3.- Documentación adicional exigida a las empresas comunitarias no españolas, en su caso:

Para justificar su capacidad, deberán aportar la inscripción en los Registros o las certificaciones exigidas en los arts. 58 y 72 TRLCSP y 9 del RCAP

4.- Documentación adicional exigida a las empresas no comunitarias, si procediese:

El informe de la Misión Diplomática regulado en los arts. 55 TRLCSP y 10 del RCAP.

5.- Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras, si procediese:

Declaración de someterse a los juzgados y tribunales españoles, con renuncia expresa al fuero extranjero que pudiera corresponder al licitador (artº 146 TRLCSP)

6.- Información de contacto

7.- Resguardo de la garantía provisional.

SOBRE Nº 2:

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:

SOBRE Nº 2

PROPOSICION ECONOMICA

Título del contrato:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación



Nº de expediente:

LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):

Fecha y firma:

CONTENIDO: En el sobre nº 3 se presentarán los siguientes documentos

Proposición económica:

Se ajustará estrictamente al siguiente MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

"D. _____, vecino de _____, con domicilio en _____, nº _____, provisto del D.N.I. nº _____ en nombre propio (o en representación de _____); hace constar:

1º.- Que, solicita la participación en el procedimiento para la concesión de autorizaciones de ocupación de la vía pública para la instalación de puestos de venta de helados, yogures helados u otros productos asimilados, para el año 2014

2º.- Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Legislación Vigente. así como dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, Higiénico-sanitarias y cualquier otra que le corresponda.

3º.- Acompaña copia del D.N.I. y/o C.I.F. del firmante de la proposición.

4º.- Propone (cifra en letra y en número) como precio:

Categoría:	Puesto:	Importe:
Categoría:	Puesto:	Importe:

(indicar todos aquellos puestos a los que se desea participar)

5º.- Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este procedimiento y cuantas obligaciones se deriven del mismo como participante y como adjudicatario si lo fuere".

(fecha y firma del proponente)

La introducción de la oferta económica o de cualquier otro documento que permita deducir o conocer su importe dentro del sobre 1 dará lugar automáticamente a la exclusión del licitador



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación



obras, productos y/o servicios por parte del Ayuntamiento, datos de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Palencia, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales consultando el Centro de Privacidad a través de la página web del Ayuntamiento de Palencia: <http://www.aytopalencia.es>

Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor, s/n - 34001 PALENCIA (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

En Palencia, 4 de marzo de 2015

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con la Disposición adicional segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se informa favorablemente el Pliego de Condiciones Administrativas que han regir las "AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA DE HELADOS, YOGURES HELADOS U OTROS PRODUCTOS ASIMILADOS DURANTE LA TEMPORADA DEL AÑO 2015"

Palencia, 9 de marzo de 2015.

LA SECRETARÍA,
D. Decreto 5476/2011, de 1 de julio.

Fdo: M^{te} Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ.